

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HUEPIL, 27 de Abril del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°1354/

VISTOS

- a) - Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b).- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c).- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$500.000.-
- d).- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
2401008	Premios	Cuenta pública	3	03.00.05	167.324
2209999	Otros arriendos	Cuenta pública	3	03.00.05	107.100
				TOTAL	274.424

DISMINUCIÓN DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	Monto
2208999	Otros servicios generales	Cuenta pública	3	03.00.05	274.424
				TOTAL	274.424

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION
Contraloría Regional del Bío Bío
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
OF. Partes



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

